



signada y que pertenecientes por este Ayuntamiento se han de celebrar el próximo día 13.

7.- Asuntos sobre la mesa... Por Secretaría se informa y en relación con la petición de D. A. Gómez Laforte, de las condiciones en que fue adquirido el cartel anunciador de las Fiestas y Fiestas de San Fernando de 1963, y de la conformidad del autor del mismo José A. Casinos Hernández, para la publicación del mismo solicitada. La Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar al peticionario, don A. Gómez Laforte, para utilización del cartel indicado en la portada del libro Estampas Botánicas, y en las condiciones solicitadas, debiéndose remitir un ejemplar de la publicación a este Ayuntamiento y otro al autor del cartel, para comprobación de los extremos indicados.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veinte horas, quince minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, con la advertencia expresa del Sr. Secretario a todos los miembros de la Corporación de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de todo lo cual, como secretario, certifico.

[Signatures of the members of the Corporation]

Acta de la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 25 de agosto de 1966

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Julián Orsio

D. José Buñuel

D. Antonio Pomplona

D. Gil Utrillas

D. Mariano Rillo

D. José Benavides

D. Luis Pastor

D. Rafael Ordóñez

D. Raimundo Martínez

D. Francisco Gón

D. Julio Belenguer

- Secretario -

En las Casas Consistoriales de la S. H., abnegado y Martín Ciudad de Beruete, siendo las veinte horas, quince minutos del día veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reunió bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Tronzo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Julián Orsio Amador, D. José Buñuel Guillén, D. Antonio Pomplona Blasco, D. Gil Utrillas Esteban, D. Mariano Rillo Fuerte, D. José Benavides Corallo, D. Luis Pastor Bollesteros, D. Rafael Ordóñez, D. Raimundo Martínez Navarro, D. Francisco Sáez Serrano, D. Julio Belenguer Buñuel, asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, D. Juan de Anjou González, al objeto de celebrar sesión plenaria, ordinaria, correspondiente al actual mes de agosto. Excusó su asistencia el Dte. de Alcalde, D. Angel Pastor Moliner. Y dándose el quorum legal, la Presidencia declara abierta la sesión pasando a examinarse los siguientes asuntos de conformidad con el Orden del Día.

1.- Acta anterior... Se da lectura por Secretaría, al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 9 de agosto actual, que es aprobada por unanimidad.

2.- Extracto de acuerdos... Seguidamente se da lectura al extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, desde la última sesión plenaria, ordinaria, acordándose quedar enterados.

3.- Cartas de agradecimiento de Don Manuel Jimenes Quiles, Don José Ramón Herrero Fontana, y Don Juan Pablo Abril... Por Secretaría se da lectura de las cartas dirigidas a la Presidencia, del Ilmo. Sr. D. Manuel Jimenes Quiles, agradeciendo el acuerdo corporativo, adoptado en sesión de 28 de julio, en relación con la concesión por S. E. El Jefe del Estado de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco; de D. José Ramón Herrero Fontana, por análoga circunstancia en relación con la concesión al mismo de la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad; y a D. Juan Pablo Abril, con ocasión de la concesión de la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco. La Corporación se da por enterada, reiterando su satisfacción.

4.- Pliego de condiciones para arrendamiento de aprovechamiento de caza en montes de propiedad municipal... Por Secretaría se somete a la consideración de la Corporación en cumplimiento del acuerdo plenario de 26 de mayo p.p.d. el Pliego de condiciones redactado por la Comisión Municipal Informative de Hacienda, previo informe del Distrito Forestal y Patrimonio Forestal del Estado y cuyas condiciones técnicas o facultativas se han incorporado al Pliego, para el arrendamiento de los aprovechamientos de caza en los montes de propiedad municipal, mediante concurso-subasta. Y oído el informe de Secretaría, que a los efectos prevenidos en el artº 20, expuesto primero, lo emite en el sentido de que a su juicio han quedado debidamente justificadas por las circunstancias especiales que concurren y que deben tomarse en consideración durante la licitación el acogerse a la excepción de contratación mediante concurso-subasta, al amparo de lo expuesto en el artº 3º, expuestos 3º y 4º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1.953.

Después de breve deliberación, se acuerda, por unanimidad:

1º Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas-facultativas, redactado por la Comisión Municipal de Hacienda, para contratar, mediante concurso-subasta, el arrendamiento del aprovechamiento de caza en los montes de propiedad municipal, con utilización de plazos reducidos en la licitación.

2º: Que previo cumplimiento de lo prevenido en el artº 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1.953, se convoque la licitación conforme al Pliego aprobado.

5.- Propuesta de la Presidencia en relación con la construcción de aguas del río Guadalupe... Por la Presidencia se expone a la Corporación el problema planteado para suministro de agua al Polígono Industrial en el que a partir del próximo mes de octubre entrarán en funcionamiento, paulatinamente las industrias en él ubicadas y que actualmente se encuentran en periodo de construcción.

de sus instalaciones, pues habiéndose proyectado en el Proyecto de Urbanización del referido Polígono (Primer Plan Parcial del Plan General de Ordenación Urbana), el suministro mediante la toma de la conducción que procedente del Pantano del Arquillo de San Blas traerá la concesión de 90 litros a la Ciudad y el retraso surgido para la realización de las citadas obras de conducción desde el Pantano, dado que ante el volumen o costo de las mismas ha sido preciso iniciar las gestiones para conseguir mayor ayuda estatal al amparo del Decreto de 25 de febrero de 1.960, por lo que forzosamente se ha de buscar la solución provisional, con independencia de la prevista en el Proyecto como definitiva, y se somete a la consideración de los asistentes la conveniencia de solicitar de los organismos competentes la autorización para que con carácter provisional, y en tanto se ejecutan las obras de conducción de las aguas objeto de concesión administrativa desde el Pantano a la Ciudad, con sujeción al Proyecto modificado, aprobado con fecha 20 de abril de 1.965, pueda tomarse el caudal objeto de la concesión de 90 litros otorgada por orden de 26 de noviembre de 1.964, en cualquiera de las acequias de Valdeavellano o El Cubo, o en su defecto, del propio río Guadalquivir, a su paso por las proximidades del Polígono Industrial, con destino único y exclusivamente al abastecimiento de aguas al Polígono de referencia. Por unanimidad, se acuerda de conformidad con la propuesta, comprometiéndose el Ayuntamiento a costear íntegramente los gastos de instalación del nuevo módulo que hubiere de establecerse en las acequias indicadas, o en su caso, en la toma de captación del cauce del río Guadalquivir.

6.- Comunicación R.F.N.F.E. en relación con el contrato del apeadero de Concué. - Por la Presidencia se da cuenta de la comunicación recibida del Director General de R.F.N.F.E., por lo que se da cuenta de la decisión tomada en el sentido de suprimir el agente de Renfe encargado del despacho de billetes al público en el apeadero de Concué, quedando en lo sucesivo encargado los Interventores en ruta de facilitar billete a precio sencillo a los viajeros que tomen el tren en dicho punto, por lo que deberá considerarse modificado el artº 3º del Contrato de Serie 3ª, capítulo V, número 1.032, celebrado entre Renfe y el Ayuntamiento para establecimiento del apeadero de Concué, con fecha 15 de octubre de 1.947. Tras breve deliberación se acuerda, por unanimidad, prestar la conformidad a la modificación propuesta.

7.- Propuesta de la Comisión Permanente en relación con la adquisición de terrenos a D. Luis Fernández Monterre. - Dada lectura de la propuesta que la Comisión Permanente según acuerdo adoptado en sesión de fecha 9 de los corrientes, eleva a la Corporación en el sentido de adquirir a don Luis Fernández Monterre la totalidad de la franja de terreno, situada al margen derecho de la Avda. de la División Azul (dirección al Campo de Deportes), originaria de la finca matriz del Sr. Fernández Monterre, y resultante de la urbanización de dicha zona, con la apertura de la calle de referencia, de forma irregular y alargada, colindante parcialmente con la parcela propiedad municipal nº 29 del Polígono 31, del Catastro de Rústico y en una superficie aproximada de 525 metros cuadrados. Tras breve deli-

beración, y en consideración de una parte a la conveniencia de que la urbanización proyectada para una zona del casco urbano y acometida en forma de cooperación amistosa con los propietarios afectados, mediante cesión de vias, no suponga perjuicios individuales que en todo caso deben ser sufragados por la colectividad, mediante una más adecuada ordenación de los terrenos sobrantes, agrupándolos en parcelas más homogéneas y delimitando claramente la propiedad particular y la de carácter público, principios ampliamente recogidos en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, que si por la fecha de su entrada en vigor no es de aplicación al caso que nos ocupa, si debe inspirar las soluciones que se adopten.

Enas breve deliberación, y por unanimidad, se acuerda:

1º: Adquirir a don Luis Fernández Monterre la franja de terreno de su propiedad, situada al margen derecho de la Avda. de la División Azul, en el paraje Pinilla (dirección al Campo de Deportes), resultante de la urbanización de dicha zona con la apertura de la calle de referencia, de extensión aproximada de 525 metros cuadrados, forma irregular, escasa profundidad y colindante con la citada calle y parcialmente con la parcela n.º 29 del Catastro de Rústica, de propiedad municipal, en el precio de 15.000.- ptas.

2º: Facultar expresamente al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para el otorgamiento de la Escritura correspondiente.

8.- Propuesta de cesión de la Sociedad Civil Colonia del Pinar.- Vista la propuesta que eleva la Presidencia de la Colonia del Pinar, S.A., de esta Capital, en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por dicha entidad, con fecha 21 de los corrientes, de cesión de la propiedad de la Red de Distribución de Aguas, aprobación del proyecto de reforma de la misma, y compromiso de aportación voluntaria para su mejora. Y

CONSIDERANDO: Que es competencia de este Ayuntamiento Peno la adopción de los acuerdos de adquisición de bienes a título honoroso y lucrativo, y que constan unidos al expediente los informes de la Comisión Municipal de Aguas, y del técnico municipal de dicho Servicio, de los que aparece que las obligaciones que adquiere el Ayuntamiento para la red objeto de cesión son las mismas que tiene respecto de la totalidad de la Red General de Distribución de Aguas y sus usuarios.

Enas breve deliberación, se acuerda, por unanimidad:

1º: Aceptar la cesión total de la Red de Distribución de Aguas, propiedad de la Sociedad Civil Colonia del Pinar, S.A., a favor de este Ayuntamiento, quedando en su consecuencia integrada la misma dentro de la Red General de Distribución de propiedad municipal y presentándose, digo, prestándose el servicio en las condiciones establecidas para la totalidad de los usuarios.

2º: Aceptar la aportación voluntaria de la Sociedad Civil Colonia del Pinar S.A., de 75.446,67 ptas., con destino a la reforma de la Red de Distribución, objeto de cesión en el apartado 1º de este acuerdo, comenzándose las obras tan pronto se efectúe el ingreso en arcas municipales, con sujeción al proyecto redactado por el técnico

municipal, del Servicio de aguas, Sr. Astigarraga.

3º: Facultar expresamente al Ilmo. Sr. Alcalde, para formalización de la sesión y el documento administrativo correspondiente.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas, cincuenta y cinco minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, con la advertencia expresa a todos los asistentes de firmar el acta correspondiente, de la que, como Secretario, certifico.

[Signatures]
Julian Oroncio
Rafael Andrés
Manuel Rillo
Francisco Sáez
Gil Utrillas
Luis Pastor Ballesteros
Rafael Andrés Ortiz
Raimundo Martínez Navarro
Julio Belenguier Berués

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
del día 6 de septiembre de 1966

- Alcalde -

D. Carme Gómez

- Asistentes -

D. Angel Pastor

D. Julián Oroncio

D. José Berués

D. Antonio Pomplona

D. Gil Utrillas

D. Manuel Rillo

D. José Llanucha

D. Luis Pastor

D. Rafael Andrés

D. Raimundo Martínez

D. Julio Belenguier

- Secretario -

D. Juan de Guzmán

En la siempre H., abnegada y heroica Ciudad de Berués, siendo las veinte horas, veinte minutos del día 6 de septiembre de 1966, se reunieron en estas Casas Consistoriales y a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Carme Gómez Tranco, los Sres. Concejales D. Angel Pastor moliner, D. Julián Oroncio Andrés, D. José Berués Guillen, D. Antonio Pomplona Blasco, D. Gil Utrillas Esteban, D. Manuel Rillo Pastor, D. José Llanucha Bello, don Luis Pastor Ballesteros, D. Rafael Andrés Ortiz, D. Raimundo Martínez Navarro y D. Julio Belenguier Berués, con el Secretario de la Corporación D. Juan de Guzmán González, dándose la virencia excusada de don Francisco Sáez Berués, dándose el quorum legal por la Presidencia examinándose el orden del día de los asuntos que a continuación se detallan.

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Se da lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 25 de agosto, aprobándose por unanimidad.

2.- Informe de la Presidencia sobre gestiones en relación con la toma provisional de la concesión de aguas del río Guadalupe.- Por la Presidencia se expone a la Corporación las gestiones realizadas, en relación con la ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 25 de agosto y tendentes a hacer efectivas la toma provisional de las aguas del río Guadalupe objeto de concesión a favor del Ayuntamiento, por orden de 26 de noviembre de 1964, para solucionar el